

Medio Ambiente autoriza la macroplanta solar que Soltec quiere instalar junto a El Algar

El proyecto, que cuenta con informes favorables de las administraciones afectadas, tiene que conseguir ahora el permiso de obras

JESÚS NICOLÁS

CARTAGENA. El sector de la fotovoltaica sigue ávido de terrenos sobre los que expandir su superficie de producción. Pero casi nunca las empresas encuentran en los lugares donde planean instalarse el cariño de sus futuros vecinos. En Cartagena, se ha visto con el caso de la planta solar que Nefer Power quiere poner en Los Belones. La oposición de los residentes forzó una inspección de Urbanismo que mantiene hoy por hoy el proyecto paralizado temporalmente. Pero no es la única diputación sobre la que pesan los intereses económicos del sector de las renovables. Esta semana, según recogió el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM), la Consejería de Medio Ambiente daba su visto bueno a otro proyecto que llevaba danzando por los oficinas varios años. La compañía molinense Soltec ya cuenta con la bendición del Gobierno regional para instalarse en las inmediaciones de El Algar.

El proyecto se remonta a 2022. Fue ese año cuando la empresa Luminora Solar Trece, SL, vinculada a Soltec, presentó una primera solicitud. Desde el inicio, el proyecto se tramitó conforme a la normativa estatal y autonómica del sector eléctrico, incluyendo la solicitud de autorización administrativa previa y la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, incorporando los estudios técnicos y ambientales exigidos.

Durante su tramitación, el proyecto fue sometido a información pública y a consultas con administraciones y organismos afectados. Como resultado de este proceso, en 2024 se emitió una Declaración de Impacto Ambiental favorable en la que se establecieron medidas preventivas, correctoras y compensatorias para garantizar la adecuada integración ambiental de la instalación. Posteriormente, en junio de 2024, se concedió la autorización administrativa previa, consolidando la viabilidad administrativa y ambiental del proyecto.

En una fase posterior, tal y como recoge el BORM, la empresa solicitó la autorización administrativa de construcción, que también fue sometida a información pública el año pasado. Tras analizar las alegaciones presentadas y recabar informes favora-



Los terrenos donde se ubicará la planta son en su mayoría suelos agrícolas próximos a la autovía de La Manga y a El Algar. **ANTONIO GIL / AGM**

bles de los distintos organismos competentes, la Administración otorgó finalmente dicha autorización, al quedar acreditada la capacidad legal, técnica y económica del promotor y el cumplimiento de la normativa.

Desde el punto de vista técnico, el proyecto consiste en una planta solar fotovoltaica de 23 MWn con seguidores a un eje, integrada por 43.450 módulos bifaciales de 660 Wp, que alcanzan una potencia pico instalada de 28,677 MWp. La energía generada se transforma mediante 115 inversores y cinco centros de transformación interiores, conectados a través de una red subterránea de 30 kV, un cen-

tro de protección y medida, y una línea de evacuación subterránea que enlaza con la subestación colectora Islas Menores, permitiendo la inyección de la energía producida en la red eléctrica.

En suelo agrícola

Los distintos huertos solares en los que se divide la planta se ubican en las proximidades de El Algar. Fundamentalmente, en terrenos agrícolas de regadío que lindan con la autovía de La Manga y también con la mina 'Las Matildes'.

Esta ubicación ya despertó la preocupación de los vecinos, cuya asociación presentó alegaciones al proyecto. Los residentes se mostraban contrarios a la ubicación por encontrarse en la cuenca vertiente del Mar Menor, poniendo por delante las figuras de protección con las que cuenta el entorno de la laguna y el impacto paisajístico de la actividad. Asimismo, colectivos ecologistas alertaron de una posible afección sobre la fauna, especialmente las aves, que pueden ver alteradas sus costumbres de anidamiento o desorientarse en sus vuelos por los reflejos de las placas.

Desde la Asociación de Vecinos de El Algar, además, recuerdan que se encuentra en tramitación el nuevo Plan General de Cartagena. Señalan que el mismo establece que esta actividad no podrá desarrollarse a menos de 200 metros de suelo urbano o urbanizable.

La distancia a zona urbana, un escollo para obtener la licencia

J. N.

CARTAGENA. La autorización emitida por el director general de Industria, Energía y Minas, Federico Miralles, queda condicionada al cumplimiento del proyecto aprobado, de la Declaración de Impacto Ambiental favorable de 2024, y de la normativa técnica de alta tensión vigente. Cualquier modificación sustancial del proyecto requerirá nuevas autorizaciones.

Asimismo, la autorización se concede sin perjuicio de terceros y es independiente de otras licencias o permisos necesarios. La empresa será responsable del uso, mantenimiento y seguridad de la instalación y deberá obtener la autorización de explotación definitiva dentro del plazo legal establecido.

Antes del inicio de las obras, deberán cumplirse diversos requisitos, entre ellos la comunicación previa a la Administración, la designación del responsable del seguimiento ambiental, la acreditación del cumplimiento de las medidas ambientales y la presentación de un Programa de Vigilancia Ambiental con su documentación.

La Administración podrá realizar inspecciones durante y tras la ejecución de las obras y podrá revocar la autorización en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas. Finalizadas las obras, la empresa deberá solicitar la autorización de explotación y el acta de puesta en servicio, acreditando que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto autorizado.

A preguntas de este periódico, desde la Consejería de Medio Ambiente incidieron sobre la cuestión de que el proyecto está a expensas del pronunciamiento del Ayuntamiento, quien ahora debe decidir sobre si el proyecto se ajusta al planeamiento vigente y, por tanto, es susceptible de obtener licencia de obras.

Por su parte, portavoces oficiales del Consistorio cartagenero no aclararon si la empresa ha presentado todas las solicitudes. «Cuando se presenten, se evaluarán como cualquier licencia urbanística y, si cumple con el Plan General, se concederá. En este sentido, en 2024 se introdujo una modificación en el Plan para establecer una distancia mínima de 200 metros al suelo urbano o urbanizable».

LAS CLAVES

23

megavatios es la potencia nominal de la planta solar fotovoltaica 'FV Islas Menores II'.

► **Características.** El proyecto cuenta con 43.450 módulos fotovoltaicos bifaciales montados sobre seguidores a un eje para optimizar la producción.

► **Vía de evacuación.** La energía producida llega a la red eléctrica mediante una línea subterránea de 30 kV hasta la subestación Islas Menores.